

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO,  
MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE  
DIFUSIÓN RADIAL, PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DE  
LA GOBERNACIÓN EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, CON  
CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

366- / 365

LEBU, 16 DIC. 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud de la Srta. Irenia Gutierrez Cadena, Encargada Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- c) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- d) La necesidad de adquirir servicios de difusión radial, televisiva y redes sociales para promocionar actividades de la Gobernación Provincial de Arauco.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO**

1. **AUTORÍZASE** Ordenes de Compras por trato directo, Menor a 3 UTM, correspondientes a la adquisición de difusión radial, televisiva y redes sociales, para actividades de la Gobernación Provincial de Arauco, a los siguientes proveedores:
  - **COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS E.I.R.L.**, RUT. 76.213.115-3, con domicilio en Exequiel Plaza N°1018, Comuna de San Pedro de la Paz, Concepción, por un monto de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Millaray Arauco.
  - **COMUNICACIONES E INVERSIONES RCS SPA.** RUT. 76.846.579-7, con domicilio en calle Videla N° 260, Comuna de Cañete, Región del Biobío, por un monto total de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, Exento IVA). Difusión Radio Caramelo Cañete.
  - **LUIS MENDOZA SALAS** RUT: 13.957.342-0, con domicilio en Riquelme N°187, comuna de Cañete. Por un monto de \$ 43.000.- (cuarenta y tres mil pesos IVA incluido). Difusión Radio Éxito Cañete.
  - **MARIO SALAZAR SAN MARTIN** RUT: 12.982.796-3, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos, Exento IVA), con domicilio en Arturo Prat N°399, Comuna de Cañete, difusión Radio Millaray.
  - **COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LIMITADA**, RUT. 76.023.875-9, con domicilio en Julio Sepúlveda N° 1193, Comuna de Angol, Región de la Araucanía, por un monto de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos, exento IVA), Difusión Radio FM PLUS.
  - **HECTOR PATRICIO PRADENAS HUILLIPAN**, RUT. 16.109.064-6 con domicilio en Andrés Bello N° 183, comuna de Lebu. Por un Monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Millaray Lebu.

2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la funcionaria solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

  
MBTQ/FCC/LGC/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.